



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa M.D.C., 18 de junio de 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 129-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico solicita apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) mediante Oficio No. 258-DP-SDE-2021 de fecha 16 de junio 2021 por **L.115,670,746.33 (CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 33/100)** adeudados a los productores y agroindustrias, mismos que en su mayoría son productores nacionales lo que ha generado problemas con los suministros de productos, suspensión de créditos y desabastecimiento en los puntos de venta, conforme a lo establecido en el Decreto PCM-212-97 se indica que para el cumplimiento de objetivos de BANASUPRO el Estado le transferirá una partida económica. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima oportuno y procedente atender con fondos del Tesoro Nacional el financiamiento de forma parcial y trasladar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y consignarlos en la asignación presupuestaria de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), por **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000,000.00)**, para dar cumplimiento a lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5, y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 8 numeral a) del Decreto PCM-212-97. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado el Despacho Desarrollo Económico del Ejercicio Fiscal 2021, mediante traslado de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 290		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
PROGRAMA 99		
TRANSFERENCIAS		
SUB- PROGRAMA 00		
PRYECTO 000		
ACT/OBRA 02		
APOYO FINANCIERO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central		
UNIDAD EJECUTORA 03: Gerencia Administrativa		
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
52000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	
52150 11 001	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas No Financieras	
0807	Suplidora Nacional de Productos Básicos.	<u>L 10,000,000.00</u>
TOTAL CREACIÓN		<u>L 10,000,000.00</u>



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

ARTÍCULO 2º. La creación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 02: Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 10,000,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 10,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya